



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2013-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2012 Y SU ACUMULADA 72/2012.

RECURRENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DEL TRABAJO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil trece, se da cuenta al Ministro **Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de seis de marzo de dos mil trece, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación; recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil trece.

Vista la resolución de seis de marzo del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación; **notifíquese por oficio a las partes** y envíese copia certificada a la acción de inconstitucionalidad **71/2012 y su acumulada 72/2012**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cumplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.